

CC. SECRETARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTES

El suscrito Diputado **Eusebio Mesina Reyes** y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en la fracción I del artículo 22, fracción I del artículo 83 y, fracción I del artículo 84, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como de los artículos 122 y 123 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la Iniciativa con **Proyecto de Decreto para autorizar a los habitantes del municipio de Armería, un descuento del 50% en el pago del derecho por dotación de placas y tarjetas de circulación de motocicletas y su reposición, contemplados en el inciso c) de la fracción V, e inciso b) de la fracción VI, ambas del artículo 55 B de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, estableciéndose una prórroga hasta el 30 de diciembre del año 2016, para que puedan regularizar su situación, de conformidad con la siguiente**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Armería es sin lugar a duda uno de los municipios más vulnerables de nuestro Estado, de ello dan fe los diferentes indicadores de medición económica tanto a nivel nacional como estatal.

En ese tenor una problemática recurrente en dicho municipio es precisamente la existencia de muchas motocicletas, que son empleadas por los habitantes de Armería para el desempeño de sus labores diarias y como medio de transporte.

Sin embargo, desafortunadamente, muchas de ellas carecen del debido registro ante la Secretaría de Movilidad, situación que requiere atención inmediata, por tal motivo, y tomando en consideración las características económicas de dicho municipio, es que se propone incentivar la regularización de las motocicletas ante la Secretaría de Movilidad, confiriendo un descuento del 50% en el pago del derecho por dotación de placas y tarjetas de circulación de motocicletas y su reposición, contemplados en el inciso c) de la fracción V, e inciso b) de la fracción VI, ambas del artículo 55 B de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que el suscrito someto a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.-Se aprueba otorgar un descuento del 50% en el pago del derecho por dotación de placas y tarjetas de circulación de motocicletas y su reposición, contemplados en el inciso c) de la fracción V, e inciso b) de la fracción VI, ambas del artículo 55 B de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, a los habitantes del municipio de Armería.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El beneficio conferido en el artículo anterior estará vigente hasta el día 30 de diciembre del año 2016.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima".

Leída que sea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, con fundamento en lo señalado por el artículo 124, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos sea turnada a la comisión o comisiones



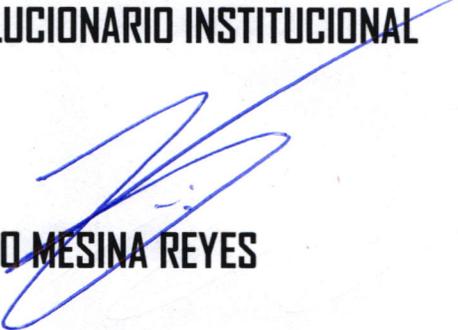
H. CONGRESO
DEL
ESTADO DE COLIMA

respectivas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a efecto de una potencial y necesaria aprobación.

ATENTAMENTE

Colima, Colima a 06 de octubre de 2016.

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



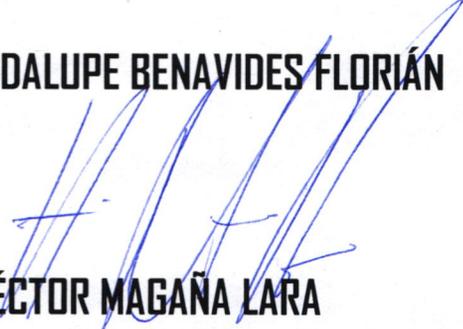
EUSEBIO MESINA REYES

JUANA ANDRÉS RIVERA

JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN



OCTAVIO TINTOS TRUJILLO

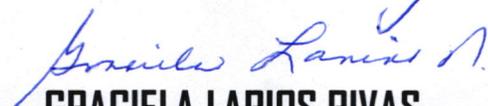


HÉCTOR MAGAÑA LARA

SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ



FEDERICO RANGEL LOZANO



GRACIELA LARIOS RIVAS